



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y RECURSOS BIOLÓGICOS
 INSTITUTO DE CIENCIAS NATURALES *Alexander von Humboldt*
 CARRERA: BIOLOGÍA MARINA

PROGRAMA DE ASIGNATURA

ANTECEDENTES GENERALES

| | |
|------------------------------|---|
| NOMBRE DE LA ASIGNATURA | ALTERACIONES DEL AMBIENTE DESÉRTICO COSTERO |
| CÓDIGO DE LA ASIGNATURA | BMA763 |
| CURSO | 4° Año / I Semestre |
| COORDINADOR RESPONSABLE | Dr. Carlos Bustamante Díaz |
| EQUIPO DOCENTE | Dr. Carlos Bustamante Díaz Dr. Chris Harrod Dr. Manuel Zapata Arcos |
| CARACTERÍSTICAS DE LAS HORAS | 3 horas (Teórico/Prácticas) |
| ASIGNATURAS PREVIAS | BMA533 – Ecología Acuática BMA662– Legislación y Normativa Ambiental |
| REQUISITO PARA | BMA881–Evaluación de Impacto Ambiental |
| FECHA DE INICIO | 18 MARZO 2024 |
| FECHA DE TÉRMINO | 10 JULIO 2024 |
| EXAMEN | 17 JULIO 2024 |

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Curso ofrecido por el Instituto de Ciencias Naturales *Alexander von Humboldt* para la carrera de Biología Marina. Actividad curricular teórica-práctica que permitirá a los estudiantes realizar un análisis diagnóstico del ecosistema acuático a nivel de sus características ambientales y comunidades biológicas del norte de Chile, y su importancia a nivel nacional y mundial. Producto de la diagnosis, se revisan los instrumentos legales y administrativos para la protección y el uso sustentable de los recursos biológicos de la Región.

Esta asignatura contribuye a las siguientes competencias específicas del perfil del graduado:

- 1.1. Resuelve problemas del ámbito profesional aplicando conocimientos y herramientas de las ciencias básicas con una visión de desarrollo sostenible (**Dominio: Ciencias Básicas**).
- 2.1. Conserva y maneja los recursos hidrobiológicos y la biodiversidad, para contribuir a sustentabilidad de los ecosistemas desérticos costeros (**Dominio: Conservación y uso sostenible**).

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Esta asignatura está diseñada para integrar conceptos sobre el impacto humano en el ecosistema natural. Se espera que los estudiantes sean capaces de analizar las amenazas hacia la biodiversidad asociada al norte chileno, los problemas de conservación y los esfuerzos normativos para compatibilizar el desarrollo sostenible y la conservación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Identificar y valorar la biodiversidad regional en una visión holística, en donde se integra el conocimiento sobre los recursos hidrobiológicos y la conservación de la diversidad biológica.
2. Analizar el impacto del desarrollo humano en un contexto histórico, y los desafíos para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

TEMARIO DEL CURSO

- Introducción a los aspectos generales del curso: Antofagasta y el Ecosistema de Humboldt (Dominio: Ciencias Básicas).
- Implementación de inventarios de fauna y flora como herramientas de monitoreo de la biodiversidad. Revisión de literatura especializada y establecimiento de las bases legales, metodológicas y de análisis (Dominio: Conservación y uso sostenible).
- Revisión de los diferentes ecosistemas acuáticos presentes en la Región de Antofagasta y análisis de su relevancia como patrimonio de la biodiversidad (Dominio: Conservación y uso sostenible).

METODOLOGÍA

Clases teóricas y prácticas: Se realizarán actividades presenciales y de terreno que cubran fundamentos básicos para el logro de los objetivos específicos de la asignatura. Se dispondrán de herramientas de aprendizaje para fomentar la exploración y descubrimiento del ecosistema marino costero de nuestra ciudad; así las diversas fuentes de impacto antrópico, sus medidas de mitigación y su marco regulatorio.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

La actividad curricular define los siguientes resultados de aprendizaje:

- R1. Analiza aspectos fundamentales sobre los diferentes ecosistemas acuáticos presentes en la Región, y sus particularidades como promotores de biodiversidad.
- R2. Explica conceptos clave sobre la gestión, ordenamiento y manejo de especies amenazadas a nivel nacional e internacional.
- R3. Identifica y caracteriza amenazas hacia la conservación de especies según los estándares nacionales e internacionales.

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

Según lo establecido en la Circular N° 04/2022-VRA, la asistencia será obligatoria en un **75% de las actividades teóricas y 100% en actividades prácticas** (talleres, laboratorio y salidas a terreno). La justificación de las inasistencias está debidamente regulada por el Reglamento del Estudiante de Pregrado. Según el Art. 29 del Reglamento del Estudiante, se podrá justificar la inasistencia de una actividad práctica durante el semestre.

EVALUACIÓN

Informes de salidas de campo: revisión de las actividades realizadas en campo, según la pauta de terreno.

Proyecto final: Inventario faunístico compilado de las diferentes salidas a terreno y presentación oral de los resultados.

Rendición de examen: El examen final será rendido en forma escrita por aquellos alumnos con nota inferior a 4.0 (cuatro coma cero).

La justificación a inasistencias a actividades de evaluación está regulada por el Art. 30 del Reglamento del Estudiante de Pregrado de la Universidad de Antofagasta.

ARTÍCULO 29: *“La asistencia a trabajos prácticos y laboratorios será obligatoria en un 100% para todos los estudiantes, no obstante, las justificaciones que puedan presentarse al órgano competente, por motivos de duelo, fuero, enfermedad del alumno, su hijo o cualquiera otra que el Director de Departamento en cuestión estimare pertinente. Cada Carrera establecerá la modalidad más adecuada para cumplir con las exigencias”*. La asistencia a clases teóricas-prácticas, no podrá ser inferior a un 75%, exceptuando a aquellas asignaturas teóricas prácticas que por acuerdo de los comités de carrera exijan 100% de asistencia, situación que se estipulará en el respectivo programa de asignatura, guía de aprendizaje y en el Reglamento de Carrera.

ARTÍCULO 30: El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra especial aquel alumno que justifique su inasistencia por motivos tales como fuero, duelo, enfermedad del alumno/alumna, su hijo/hija o las que el Director de Departamento correspondiente estimare pertinentes. Dicha evaluación especial, se realizará siempre mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la causal que provocó su inasistencia. Los certificados médicos que se presenten deberán ser visados por SEMDA. El Director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud. En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes. En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó. Si la inasistencia ha sido al examen en 1° oportunidad el estudiante se presentará, automáticamente, al examen en 2° oportunidad. Si el estudiante no asistiera al examen en las dos oportunidades deberá elevar la solicitud fundada y con los respaldos

adecuados a la unidad que dicta la asignatura, la que resolverá y estipulará, en su caso, los plazos para regularizar la situación, teniendo derecho a los dos exámenes.

ARTÍCULO 39 BIS: Para planes de estudios por objetivos o resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada objetivo de aprendizaje o resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas. En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique al artículo N°30 de este reglamento, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA

Se proporcionarán publicaciones y/o capítulos de libros de manera digital a través de la plataforma de aprendizaje virtual o copias en papel, según corresponda.

CALENDARIO SEMESTRE 01-2024 (R.Ex. N°304/2024)

| Semana | Fecha | Contenido |
|---------------|-------------------|---|
| 1 | 22/03/2024 | Definición del curso. Introducción a contenidos de la asignatura y su relación el medio |
| 2 | 05/04/2024 | Marco regulatorio y normativa vigente |
| 3 | 12/04/2024 | Visita dependencias ATI |
| 4 | 19/04/2024 | Trabajo de campo: intermareal rocoso |
| 5 | 26/04/2024 | Trabajo de campo: intermareal arenoso |
| 6 | 03/05/2024 | Trabajo de campo: humedales costeros |
| 7 | 10/05/2024 | Trabajo de campo: Terminal Pesquero |
| 8 | 17/05/2024 | Trabajo de campo: RN La Chimba |
| 9 | 24/05/2024 | Semana de receso Universitario |
| 10 | 31/05/2024 | Semana del Congreso de Ciencias del Mar |
| 11 | 07/06/2024 | Visita dependencias Aguas Antofagasta |
| 12 | 14/06/2024 | Ecosistemas Alto-Andinos |
| 13 | 21/06/2024 | Ecosistemas Alto-Andinos |
| 14 | 28/06/2024 | Presentaciones de trabajos finales I |
| 15 | 05/06/2024 | Presentaciones de trabajos finales II |
| 16 | 12/07/2024 | Exámenes de primera oportunidad |
| 17 | 19/07/2024 | Exámenes de segunda oportunidad |

Documento Programa de la Asignatura ALTERACIONES DEL AMBIENTE DESÉRTICO COSTERO (BMA763) de la carrera de BIOLOGÍA MARINA de la Universidad de Antofagasta.

Creado por el Instituto de Ciencias Naturales Alexander von Humboldt de la Facultad de Ciencias del Mar y Recursos Biológicos de la Universidad de Antofagasta.

Autorizado por la Jefatura de la Carrera de BIOLOGÍA MARINA de la Universidad de Antofagasta.

Fecha de la Autorización: 14 de marzo 2024.

